

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día martes veintiocho de mayo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Abib y al Concejal Bruno a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PUNTO Nº 1) del Orden del Día. **Consideración de los Diarios de Sesiones Nros. 8 y 9 del corriente año.**-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 8 y 9 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----
Punto 2. 1) Expediente Nº 51/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal vigente.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 51/2019.-----

“Lobos, 24 de mayo de 2019

VISTO: el modelo de Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y esta Municipalidad y su Acuerdo Complementario.-

Y CONSIDERANDO: que la actual Ordenanza 2378, en su Artículo 167 determina el régimen de liquidación de Cargos por Patente al momento de la baja y/o alta de la Jurisdicción Local bajo una modalidad arbitraria y desventajosa para el contribuyente que se trate.

El Intendente Municipal eleva el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 167 de la Ordenanza Fiscal 2378, el que quedará redacto de la siguiente manera:

El pago deberá efectuarse en la fecha que determine el calendario impositivo anual.

En caso de Baja, Alta, sea en la misma Jurisdicción u otras Jurisdicciones, deberá abonar el proporcional al tiempo transcurrido al mes inclusive en que se produzca alguna de la situaciones antes mencionadas, no pudiendo dicho cálculo ser inferior al valor de una Cuota.-

Para establecer el cálculo mencionado, se establecen los parámetros y las fórmulas de Alta y Baja según el siguiente esquema:

Cuotas Anuales: n

Meses Calendario: 12

Mes de Baja / Alta: x

Cálculo de Baja = $n/12 * x$

Cálculo de Alta = $(12 - x) / 12 * n$

En caso de fracción, se tomará el nº de cuotas inmediata superior, debiendo ser siempre el cálculo no menor a 1 Cuota según el valor vigente del vehículo que se trate del año vigente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, promúlguese, publíquese y oportunamente archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento sea girado a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y, así sucesivamente, a las demás comisiones que forman parte este Honorable Cuerpo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a las Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bueno, queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 51/2019 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y a las demás Comisiones de este Cuerpo.-----

Punto 2. 2) Expediente Nº 53/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza modificando el Art. 14º bis de la Ordenanza Nº 940/86.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 53/2019.-----

“**VISTO:** La labor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que por el ejercicio de su labor comunitaria, los Bomberos Voluntarios necesitan estacionar en la cuadra donde se encuentra emplazado el Cuartel, a los efectos de poder salir a atender rápidamente situaciones de emergencia.-

Que la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86, no prevé ninguna limitación al estacionamiento en la calle Ameghino (403), entre las calles Gral. Las Heras (404) y Pbro. José Albertini (402), lugar donde se encuentra el Cuartel de Bomberos.-

Que al ser el estacionamiento libre en la arteria mencionada supra, en ocasiones en que necesitan estacionar los Bomberos Voluntarios, no encuentran lugar para hacerlo.-

Que ahorrar tiempo ante una emergencia puede ser cuestión de vida o muerte.-

POR ELLO, los concejales abajo firmantes os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Agréguese en el Capítulo IV – Estacionamiento – de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86, el Artículo 14º bis el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14ºBIS: *El estacionamiento en la calle Ameghino (403), entre las calles Gral. Las Heras (404) y Pbro. José Albertini (402) se regirá por las siguientes disposiciones:*

- I) *Prohíbese el estacionamiento en la calle Ameghino (403), entre las calles Gral. Las Heras (404) y Pbro. José Albertini (402) durante las 24 horas del día; con excepción de los vehículos que pertenezcan a los vecinos frentistas de la cuadra, y a los vehículos que sean propiedad de los bomberos que formen parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, y que estacionen en el lugar.-*
- II) *A los efectos de la implementación de la disposición prevista en el inciso que antecede, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá habilitar un registro donde consten los números de las chapas patentes de los vehículos de los frentistas de la cuadra, que deberán acreditar su domicilio mediante su DNI, o certificado de domicilio expedido por Registro Civil, u otros medios de prueba que se consideren pertinentes. Podrán inscribirse inquilinos, propietarios, moradores, poseedores a título de dueño o cualquier otro supuesto lícito mediante el cual se habite el inmueble en cuestión. Asimismo, se habilitará un registro donde constarán los números de las chapas patentes de todos los vehículos particulares de los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, sean propios o no.-*
- III) *Quedan exceptuados de la prohibición de estacionar en el lugar los vehículos pertenecientes al Cuartel de Bomberos Voluntarios, toda vez que su presencia en la calle fuera necesaria*

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, VALDERRAMA, OYARZUN, ZABALO y BRUNO.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 53/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto 3. 1) Expediente N° 28/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando informe a EDEN S.A.. SE AGREGA con fecha 6/6/19: Respuesta de EDEN (obrante a fs. 12 del presente expediente).-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar que la respuesta mencionada, que se encuentra agregada al expediente de referencia, pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente N° 28/2019 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

Punto 3. 2) Expediente N° 52/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo y Cultural las actividades del Radio Club Lobos.----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 52/2019.-----

“Visto

Las actividades que realiza el radio Club Lobos en nuestra ciudad hace más de 25 años.

Considerando

- El valioso aporte realizado la institución a nuestra ciudad en situaciones de emergencia.
- Los servicios que actualmente brinda a la comunidad (Biblioteca de material técnico, Sistema repetidor VHF, asesoramiento y capacitación para los aficionados, entre otras).
- Los radioaficionados realizan contribuciones técnicas y no técnicas a la tecnología de las radiocomunicaciones y trabajan para asegurar que su servicio preserve sus tradicionales modos de operación y sea posible continuar con los desafíos técnicos que se requerirán en el futuro.

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

Artículo 1°: Declárese de interés legislativo y cultural las actividades que realiza el **Radio Club Lobos** en reconocimiento a su labor desarrollada desde el año 1983.

Artículo 2°: De forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, GIULIANO, PIERINI, MARTIRENA y PIRANI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Entonces queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 52/2019.-----

PUNTO N° 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente 46/2019. – Iniciado por: Colegio de Farmacéuticos – Filial Lobos – Proyecto de Ordenanza reserva y restricción de estacionamiento frente a las farmacias. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Pierini, Zabalo y Carabajal. Dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Vivas, Giuliano y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 5 a 7 del Expediente N° 46/2019.-----

“Lobos, 04 de junio de 2019.-

VISTO: El expediente 46/2019 iniciado por “Colegio de Farmacéuticos – Filial Lobos”, caratulado: PROYECTO DE ORDENANZA RESERVA Y RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A LAS FARMACIAS; y

Los abajo firmantes miembros de la **COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, os aconsejan la sanción según el texto presentado.-”

“Lobos, 06 de junio de 2019.-

Ref.: Expte. N° 46/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 06 de junio de 2019.-

Ref.: Expte. N° 46/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí es para aprobar los dictámenes leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 46/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 48/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanzas modificando las Ordenanzas N° 940/86 y 2888/18. Tiene dictamen la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Pierini, Carabajal, Zabalo y Bruno. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo, Carabajal y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes A fs. 6 y 7 del Expediente N° 48/2019.-----

“Lobos, 04 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 48/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal caratulado “Proyectos de Ordenanzas modificando las Ordenanzas N° 940/86 y 2888/18”

POR ELLO, los abajo firmantes miembros de v/ comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD os aconsejan:

- 1) La sanción del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 2 de acuerdo al texto presentado.-
- 2) La sanción del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 4 con las siguientes modificaciones:
 - a) Modifíquese el Artículo 2º del Proyecto de Ordenanza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º: Prohíbese el estacionamiento sobre mano Sur en la calle Güemes (225) (números impares) desde Cardoner (206) hasta Ajó (216).-”

- B) Denomínese como Artículo 3º al Artículo que figuraba en el Proyecto de Ordenanza original como Artículo 2º; y como Artículo 4º al Artículo 5º original.-”

“Lobos, 06 de junio de 2019.-

Ref.: Expte. N° 48/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 48/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 49/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando convenio celebrado con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sobre Personas Jurídicas. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Ferrarese, Dinomo y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 9 del Expediente N° 49/2019.-

“Lobos, 30 de Mayo de 2019

VISTO: El Expte. N° 49/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado: **“Proyecto de Ordenanza convalidando convenio celebrado con el Ministerio de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires sobre Personas Jurídicas”**, los abajo firmantes miembros de la comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes os aconsejan la sanción del proyecto de ordenanza tal como fue presentado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 49/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 50/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 12/19. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Dinomo y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo y Oyarzun.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente N° 50/2019.-----

“Lobos, 30 de Mayo de 2019

VISTO: El Expte. N° 50/2019 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, "PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/19".-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETIIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del proyecto de Ordenanza de acuerdo al texto presentado."

"Lobos, 23 de Mayo de 2019

VISTO: El expediente N° 50/2019 iniciado por el D.E.M., caratulado "Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a adjudicar la Licitación Privada N° 12/19".

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, adhieren al despacho producido por la comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes."

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 50/2019.-----
Siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Carabajal y al Concejal Carriquiry a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-